Sesión Nº 23

1º de marzo de 1957

En Buenos Aires, el viernes uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo Taillet Bois, y con asistencia de los Vocales, señora de Aréchaga, señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saravi, siendo las nueve y cuarenta, se inicia la Sesión ___

Donación Roger Balet

El Presidente informa sobre la entrevista que, conjuntamente con la señorita Risolía tuviera con el Señor Roger Balet y en la que este manifestó el deseo que en fecha próxima al 23 de marzo fuera colocada la piedra fundamental de la escuela que donará en Villa Luzuriaga y para la que propuso se designara madrina a la señora de Rojas, esposa del señor Vicepresidente Provisional de la Nación. Añade que el pedido se funda en la necesidad del donante de trasladarse en abril a las provincias de Catamarca y La Rioja, a objeto de disponer lo concerniente a las edificaciones escolares que propicia. El Secretario General informa sobre el estado de las gestiones iniciadas a tal fin y hace conocer las dificultades acaso insalvables para esa fecha, debido a la ocupación del terreno por una serie de casillas precarias.

Se dá el nombre de Almirante Brown a la escuela Nº 57 de Buenos Aires.

Se dá entrada a una nota del señor Vicepresidente Provisional Contraalmirante Rojas en la que manifiesta que vería con agrado se denominara con el nombre de Almirante Brown a la escuela que con autorización de este Consejo y por donación del señor Roger Balet, se levantará en el Barrio de Suboficiales de la Marina de Guerra "Stella Maris" ubicado en Villa Luzuriaga, Partido de Matanza. Atento el pedido formulado se resuelve transcribir la resolución correspondiente: ___

1º Imponer: el nombre de Almirante Brown a la escuela Nº 57 de Villa Luzuriaga, Partido de Matanza de la provincia de Buenos Aires, acto que se realizará el 14 del corriente mes a las 10 y 30.

2º Realizar: el día 15 del corriente mes a las 9, un acto de homenaje al prócer ante el monumento que se levanta en la Capital Federal, con asistencia de alumnos y del personal directivo y docente de la escuela Nº 57 de Buenos Aires y la Nº 1 del Consejo Escolar 4º "Almirante Brown"

3º Disponer: que delegaciones de treinta alumnos de las escuelas Nº 4, 13, 18 y 20 del Consejo Escolar 1º con abanderado y dos escoltas, y personal directivo y docente de las mismas, asistan al acto a que se refiere el artículo 2º.

4º Disponer: que el programa de homenaje referido en el artículo 2º, se ajuste al siguiente detalle:
1º Ofrenda floral
2º Himno Nacional Argentino
3º Palabras de un alumno de cada una de las escuelas Nº 57 de Buenos Aires y Nº 1 del Consejo Escolar 4º.
4º Palabras del Vocal doctor Humberto Guillermo Paravi
5º Desfile

5º Disponer: que en todas las escuelas del país dependientes del Consejo Nacional de Educación el día 14 del corriente mes, se dicten clases alusivas al prócer cuya vida se recuerda

Donación Roger Balet Parques Infantiles — El Presidente informa acerca de la consulta formulada por el señor Roger Balet sobre la manera de enviar los equipos para los Parques Infantiles oportunamente donados. Se dispone comunicarle que puede remitirlos directamente a su destino

Designación Se- — Se resuelve nombrar oficiales superiores a la señorita

cretarios Privados de los Vocales_

Juana C. de María López C. I.: 3 384 314, para desempeñarse como Secretaria Privada de la Vocal, señorita Ana María López y al doctor Eduardo Vicente Marcos Echeverría L. E.: 1 803 565, como Secretario Privado, del Vocal doctor Saraví

Expte: 17602-56_ situación Señores Cerrudo y Rocha.

Atento a lo resuelto el 23 de enero último (fs 222) y a lo manifestado por la Inspección Técnica General respectiva, así como a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución del 23 de enero último (fs 222) por el cual se declara cesante al director de la escuela Nº 75 de Chaco, señor Andrés Ramón Cerrudo, por haber incurrido en el delito de delación en razón de que el mismo ya habrá sido declarado cesante (Decreto Nº 6979, del 17 de abril de 1956.) 2º Dejar sin efecto el artículo 7º de la resolución del 23 de enero último (fs 222) por el cual se trasladó a otra provincia al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 418 del Chaco, señor Juan María Rocha, en razón de que el mismo fué declarado cesante el 9 de abril de 1956 (Decreto 6170.) ________________

Expte: 27387-56 donación libro

Vistos obrados por los cuales el señor Pichot, deseando contribuir a la obra de reconstrucción nacional emprendida por el Gobierno de la Revolución Libertadora, hace donación de su obra titulada "Nociones de Moral Cívica - Presidente Roque Sáenz Peña" y manifiesta al mismo tiempo que renuncia a sus derechos de autor, siempre que su aparición tenga efecto en la iniciación del año en curso. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Llevar a conocimiento del señor Emilio R. Pichot que el Consejo Nacional de Educación estudia y se pronuncia solamente con respecto a los textos de lectura, pero que ello no es óbice para que vea con simpatía el gesto generoso del donante ________________

Expte: 5921-57 creacion grado y designar maes_

Visto que con fecha 13 de diciembre de 1955 se resolvió crear la escuela primaria Nº 124 de Entre Ríos, la que funcionará en el local cedido por la S. A. Papelera Río Paraná

la Dirección General de la misma, solicita la designación de la señora de Herrastro, esposa del ingeniero señor Herrastro, Administrador Técnico de dicha Sociedad quien desempeñara aquella funciones en la escuela Nº 157 de Misiones, desde el 10 de setiembre de 1947 hasta el 29 de mayo de 1951, fecha en que renunció. Al mismo tiempo vecinos del lugar formulan idéntico pedido. Conforme con los informes de las Direcciones Generales respectivas y lo aconsejado por las Comisiones de Didáctica y de Personal, se resuelve: 1º Crear una sección de grado en la escuela Nº 124 de Entre Ríos asignándole al establecimiento un cargo de maestro con suplemento por funciones directivas. 2º Disponer que la Maestra Normal Nacional, señora España Serafina Rodríguez de Herrastro, se haga cargo en carácter de suplente del grado y asignación creados por el artículo 1º en la escuela Nº 124 de Entre Ríos ——————

Exple: 386-57
Dejar sin efecto traslado.

Visto que por Resolución 771 del 4 de Setiembre próximo pasado, se dispuso trasladar a su pedido, a la maestra señora de Silva y que la misma solicita se deje sin efecto esa medida, por haber desaparecido las causas que motivaron sus gestiones en ese sentido; de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva, y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela Nº 402 de Corrientes, señora Josefina Angélica Mauriño de Silva, a la Nº 14 de la misma provincia (Resolución 771 del 4 de setiembre próximo pasado) por haber desaparecido las causas que motivaron su solicitud ——————

Exple: 291-57
situación señorita Caminata.

Visto que la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar Nº 2, señorita Caminata fué trasladada de la Nº 7 del Consejo Escolar 6º, sin que hasta la fecha se haya hecho efectivo el mismo, por la que dicha docente se

encuentra en situación de cesantía. Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Dejar sin efecto, en razón de que no se hizo efectivo, el traslado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, de la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º señorita Josefina Caminata, dispuesta por Resolución ministerial del 27 de noviembre de 1951. 2º Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para la consideración de lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital (fs. 118.)

Expte: 4661-56 y 46738-56, Situación señor Quiles

Se considera la situación de irregularidad del señor Quiles originada por no haberse tratado la renuncia que dice haber presentado y de la cual no hay constancias oficiales y atendiendo a las razones que motivaron su alejamiento de la escuela Nº 112 de Chaco en marzo de 1954, al dictamen de la Asesoría Letrada y a las conclusiones del despacho de la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió el maestro de la escuela Nº 112 de Chaco, señor Jorge Raul Quiles, entre el 30 de marzo de 1954 y el 28 de febrero de 1957. 2º Trasladar, a su pedido, a una escuela de la Capital Federal, que indicará la Inspección Técnica General respectiva.

Expte: 6403-56 situación señor Quinteros.

Resultando de estas actuaciones que el señor Quinteros, maestro de la escuela Nº 67 de La Rioja, desempeñó, durante el régimen depuesto, los cargos de Secretario General de Unidad Básica, Comisionado Municipal y Secretario de organización de Consejo Departamental, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al señor Raul Benigno Quinteros por hallarse comprendido en el Decreto Nº 4258-56.

Expte: 1133-57 situación señor

Vistos estos obrados, de los que resulta que el director de la escuela Nº 112 de Catamarca, señor Vergara, ocupó

Vergara

durante cuatro años del régimen depuesto, una banca de Senador Provincial y usó de licencia, con sueldo, durante una parte de su mandato legislativo. Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Sumarios y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante al señor Gregorio Hipólito Vergara director de la escuela Nº 112 de Catamarca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 4258-56. 2º Formular cargo al señor Vergara por los haberes que se le hayan concedido entre 1951 y 1955.

Expte: 1211-57 situación señores Vega.

Los señores Joaquín Argentino Vega y Susana Querubina Ramírez de Vega, director y maestra de la escuela Nº 376 de Corrientes, desempeñaron los cargos de Secretario General de la Junta Departamental y Subdelegada Censista del ex-partido oficialista. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Sumarios y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante al director y a la maestra respectivamente de la escuela Nº 376 de Corrientes, señor Joaquín Argentino Vega y señora Susana Querubina Ramírez de Vega, por aplicación del Decreto 4258-56, y por las constancias de este expediente.

Expte 1962-56 Situación señora de Varona.

Visto que la maestra de la escuela Nº 110 de Tucumán, señora de Varona, actuó durante el régimen depuesto como Secretaria de la delegación del ex-partido peronista (rama femenina) y fué también diputada electa provincial, no llegando a ocupar su banca por haberse decretado la caducidad de la legislatura. Por ello, el H. Consejo resuelve: Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 110 de Tucumán, señora Argentina Carrizo de Varona, de acuerdo con las constancias del expediente y lo dispuesto en el Decreto 4258-56 (art: 1º inc. e)

Expte: 2069-56 situación señorita Correa.

Visto que la maestra de la escuela Nº 251 de Tucumán señorita Correa actuó como Secretaria de la delegación del ex-partido peronista, senadora suplente con desempe

ño efectivo del mandato de aquella provincia desde el 27 de octubre de 1954 hasta la caducidad de la legislatura (4 de marzo de 1955) y estuvo adscripta además a la Secretaría privada del Ministerio de Educación, mientras realizaba tareas de comité. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Sumarios y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante a la señorita María Elvira Correa, maestra de la escuela Nº 251 de Tucumán, de acuerdo con las constancias del expediente y lo dispuesto en el Decreto 4258-56. ______

Expte: 4164-56
Situación Señorita Arroyo

Visto que la maestra de la escuela Nº 96 de Catamarca, señorita María Clementina Arroyo, se encuentra comprendida en el Decreto 4258-56, por haber desempeñado el cargo de Diputada Provincial durante el régimen depuesto, razón por la cual de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Sumarios y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve su cesantía. ______

Expte: 1869-57
Situación señor Garrido

Visto que el director de la escuela Nº 487 de Corrientes, señor Jorge Antonio Garrido, fué Secretario convencional de la Asamblea Constituyente de esa provincia, diputado provincial, Secretario general de Jornadas peronistas y Subsecretario de Educación, se encuentra comprendido por lo tanto en el Decreto 4258-56. Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Declararlo cesante y formularle cargo por los haberes indebidamente percibidos desde el 23 de marzo al 26 de Setiembre de 1955 por haber tenido licencia especial para dedicarse a tareas políticas sin desempeñar las docentes ______

Expte: 76707-56
Situación Señor Mirolo

Resultando de estos obrados que el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 74 de Santiago del Estero señor Luis Amadeo Mirolo integró como prosecretario la Junta departamental del ex partido Peronista en el departamento de Matará y fué Comisionado municipal, de acuerdo con lo dictaminado por la Comi-

sión de Personal, se resuelve: Cesantía por estar comprendido en el Decreto 4258-56, ___

Expte: 82743-56 situación señor Taboada — Visto lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 225 de Santiago del Estero, señor Santiago Enrique Taboada, quien se encuentra comprendido en el Decreto 4258-56, por haber desempeñado los cargos de Comisionado Municipal y Secretario Administrativo de la Unidad Básica ___

Expte 81851-56 situación señor Mansilla — Visto que el director de la escuela Nº 442 de Santiago del Estero señor Emigdio Mansilla, desempeñó los cargos de Vocal de la Junta Departamental de Avellaneda, Secretario administrativo de la Unidad Básica de Icaño siendo además integrante de la policía economica, durante el régimen depuesto, encontrándose pués, comprendido en el Decreto 4258-56. Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Declararlo cesante ___

Expte: 2137-57. situación señorita Viglieca — Visto que la maestra suplente, sin término fijo, de la escuela Nº 234 de Corrientes, señorita Viglieca, tuvo activa participación en favor del régimen depuesto y su actitud frente a la investigación de que ha sido objeto, en estos actuados, ha sido de franca hostilidad. Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Sumarios y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Cancelar la designación de la señorita Blanca Ninfa Viglieca maestra suplente, sin término fijo, de la escuela Nº 234 de Corrientes, por su participación en favor del régimen depuesto ___

Expte: 1093-56 situación señorita Larrondo. — Visto que la Inspección Seccional de Río Negro, levantó la disponibilidad que afectaba a la maestra de la escuela Nº 18 de aquella jurisdicción, señorita Larrondo resultando de la información producida la evidente falta de culpabilidad que se atribuía a la recurrente por lo que de acuerdo con lo informado por la Inspección

Técnica General respectiva, lo dictaminado por la Comisión Asesora de Sumarios y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Aprobar la medida tomada por la Inspección Seccional de Escuelas de Río Negro por la que dispuso el cese de la disponibilidad que afectaba a la maestra de la escuela Nº 18 de su jurisdicción, señorita Norma Yolanda Larrondo. ___

Ubicaciones de personal.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelven los expedientes siguientes: ___

Expte: 10699-56: Ubicar en la escuela de Aire Libre Nº 5 a la mucama, señora Luisa Cobelas de Araguez, que prestaba servicios en la similar Nº 4 que fué clausurada. ___

Expte: 90765-56: Aprobar la medida adoptada por la ex Dirección General de Enseñanza Primaria (fs1) al ubicar en la escuela Nº 16 de Río Negro en la vacante producida por cesantía del señor Carlos Peregrino Agüero, reincorporado por Resolución Nº 409 del 14 de marzo de 1956 -

Expte: 6059-56: Ubicar en la escuela Nº 41 de Chaco y en el turno en que se desempeñaba en el momento de su cesantía, a la maestra de grado, señora María Emilce Arbó de Ramírez, reincorporada por Resolución Ministerial Nº 187 del 8 de febrero de 1956. ___

Expte: 3777-57 1º Ubicar a la vicedirectora de la escuela Nº 262 de Córdoba, señorita Ana M. Recalde en la Nº 49 de la misma provincia en la vacante producida por renuncia de la señora Blanca E. M. de Saco, de conformidad con lo establecido en el art: 1º de la Resolución Ministerial del 16 de enero último. 2º Ubicar a la portera de la escuela Nº 262 de Córdoba, señora Gerónima B. de Machuca, en la Nº 21 de la misma provincia, donde son necesarios sus servicios

de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Resolución del 16 de enero último (fs. 124.)

Expte: Carpeta Especial Nº 81809-56.

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 14 del C. E. 9º en la vacante producida por jubilación de la señora Valentina Aída Arancibia Rodríguez de Noir, a la maestra en disponibilidad de la Nº 18 del mismo Consejo, señorita Yolanda María Concepción Labanca.

Expte: 5275-56. funciones auxiliares señora de Smith

Visto lo informado por la Dirección General de Sanidad Escolar y lo propuesto por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 3 de Buenos Aires, señora María Enriqueta Scheedden de Smith, debiendo la Inspección Técnica General de Provincias Zona 1ª, proponer su ubicación.

Expte: 4223-56 renuncia señor Belisario Fernández

Visto que el Inspector Técnico de Distrito (provisional) de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, señor Belisario Fernández presentó su renuncia al cargo para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Atenta la información producida y de conformidad con la propuesta de la Inspección Técnica General antes citada y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Aceptar dicha renuncia, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicio, dándosele las gracias por los servicios meritorios prestados a la enseñanza.

Expte: 4657-56 renuncia señora Croce

Visto la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 106 de Córdoba, señora Lilia Amalia Molina de Croce, motivada por el hecho de haber contraído matrimonio y tener su domicilio lejos del lugar donde se desempeña en el cargo de maestra, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se re-

suelve: Aceptar dicha renuncia.

Traslados-personal docente. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve; a su pedido, el traslado del siguiente personal docente: ___

Expte 289-57. A la escuela Nº 19, C. E. 12º en la vacante producida por cesantía del señor Osvaldo Carlos Acosta, al director de la Nº 16 de la misma jurisdicción, Isidoro Zalazar Pringles ___

Expte 1833-57. A la escuela Nº 166 de La Rioja, en la vacante existente por cesantía del señor Jorge F. Larrosa Pizarro, a la maestra de la escuela Nº 194 de la misma provincia, señora Emma Solana Salman de Idoria ___

Expte: 63264-56 A la escuela Nº 91 de Río Negro, en la vacante producida por traslado de la señora Clitomeria L. R. de Estéves, a la maestra de la Nº 46 de la misma provincia, señorita Mariana Inchassendague ___

Expte: 1543-56 A la escuela Nº 6 de Buenos Aires, en la vacante producida por desplazamiento de maestra suplente sujeta a confirmación, a la maestra de la Nº 216 de San Luis, señora Rosa Encarnación Gago de Rondonava ___

Expte: 3066-56 A la escuela Nº 200 de Buenos Aires, a la maestra de la escuela "Hogar Mi Esperanza" señora Talia Olinda Camblor de Mallamace, en la vacante existente por renuncia de la señora Carmen H. L. de Ahumada ___

Expte: 4495-57 Hacer constar que el traslado de la maestra señora Aida Angélica Balbi de Bebeheres resuelto por Expte: 2352-56, el 4 de corriente mes, es para la escuela Nº 68 de Buenos Aires, en la vacante por cesantía de la señora Rosa Olguín de Gurmendi y no para la Nº 57 como se habría dispuesto ___

Expte: 3598-57 A la maestra de la escuela Nº 26 de Catamarca, señora Rosa María Agüero de Córdoba a la Nº 291 de la misma provincia, donde existe vacante por creación (Resolución del 6 de febrero de 1957) Expte 2473-57.

Expte: 2237-57 A la escuela Nº 229 de Córdoba en la vacante producida por fallecimiento de la señora María Eloisa R. de Noli, a la maestra de la Nº 120 de San Juan, señora Mabel Emilia Generosi de D Allende

Expte: 1860-57 De la escuela Nº 42 de Misiones a la Nº 50 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra señora Margarita Martina Herrera de Sánchez en la vacante producida por desplazamiento de maestra suplente sujeta a confirmación

Expte 1666-57 De la escuela Nº 245 de Misiones a la Nº 42 de la misma provincia, a la maestra señora Verónica Galanda de Sarjanovich, en la vacante producida por traslado de la señora Margarita Martina Herrera de Sánchez

Expte: 21939-56 A la escuela Nº 4 de Jujuy a la maestra de la Nº 61 de Neuquén señora Edith Mabel Serris de Champion, en la vacante existente por renuncia de la señorita Teresa de J. Tatiana Cherepow

Expte: 85029-55 Hacer constar que la maestra señora Olga del Valle López de Herrera, fué trasladada a la escuela Nº 10 del C. E. 6º por Resolución 1569, del 13 de julio de 1955, de la Nº 244 de Córdoba y no de la Nº 231 como figuraba en la misma

Expte: 86558-56: Aprobar la medida adoptada por la ex dirección General de Enseñanza Primaria al trasladar a su pedido, al señor Vicente Ma-

rinuccio Molina, director de la escuela Nº 7 de Buenos Aires, como Vicedirector de la Nº 71 de la misma provincia, con carácter provisional y ad-referendum de la Superioridad.

Permuta personal docente

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelven los expedientes que se detallan a continuación:

Expte: 5239-56. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 36 de Buenos Aires y Nº 50 de Santa Fé, señora Lirra Leonor Fernandez de Taborda y señorita Elvira Emilia Susinno

Expte: 5832-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de grado de las escuelas Nº 43 de Buenos Aires y Nº 1 de Catamarca, señoras Virgilia Isabel Sola de Goggio y Francisca Haydée Medina de González

Expte: 412-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 252 y Nº 284 de las provincias de Tucumán y Salta respectivamente, señora Angélica Aldazábal de Jarolo y señorita Susana Waisman

Expte: 788-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 3 y Nº 25 del C. E. 10º turno mañana, señoras Nilda María Uslenghi de Bratto y Leticia Albina Zibolini de Marín

Expte: 898-57 Acordar la permuta que solicitan de sus respectivas ubicaciones las maestras de las escuelas Nº 12 del C. E. 8º turno tarde, señora Josefina Ema Modarelli de Monasterio y la de la Nº 23 del mismo C. E. turno mañana, señora Elvira Raimondi de Lombardi

Expte: 1219-57 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de la es-

cuela Nº 10 de San Juan señorita Raquel Marta de La Peña y de la Nº 7 de Buenos Aires, señora Ernestina Iglesias de Garrido ____

Expte: 5708-56.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, al acordar en virtud de lo establecido en la Resolución del 29 de junio de 1956, la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 3 y Nº 110 de Misiones, señoras Amalia Vincente de Danin y Termelinda Epigenia Aranda de Oddonetto.

Expte: 53984-56.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, al acordar, en virtud de lo establecido en la Resolución del 29 de junio de 1956, la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de la escuela Nº 43 de Chaco, señora Amalia Columba de Nickisch y de la Nº 36 de Corrientes, señora Dora María Paulovich de Enz Zaragoza ____

Expte: 2628-57.- Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de grado de las escuelas Nº 22 del C. E. 8º y Nº 12 del C. E. 16º, señorita Hilda Celia Dávila y señora Alicia Beatriz Racrido de Tierno ____

Expte: 2412-57.- Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 5 del C. E. 9º y Nº 4 del C. E. 8º, señoras María Elena Trivulzi de Casant y Martha Beatriz Rotblat de Schapira. ____

Expte: 2393-57.- Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 230 de Córdoba y Nº 3 del C. E. 17º, señoras Cecilia Evangelista Hocos Lescano de Otero Lozano y Ana María Videla de Salas.

Expte: 2392-57: Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la señorita María Josefa Caminata, maestra de grado de la escuela Nº 23 del C. E. 10º, y la señora Elisa García de Jarasatian, maestra de grado de la escuela Nº 19 del C. E. 6º.

Expte: 2389-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de grado de las escuelas Nº 26 del C. E. 15º, señora Beatriz Angélica Ameri de Alemán y Nº 6 del C. E. 20º señora María Julia Salinas de Aldana

Expte: 2368-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros especiales de dibujo de las escuelas Nº 1 del C. E. 18º y Nº 2 del C. E. 8º, señores Alberto Osvaldo Galdizzone y José Pettecase, respectivamente.

Expte: 2367-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 154 de Córdoba y Nº 1 del C. E. 18º, señorita Nidia Hebe del Valle Arch y señora Estela Argentina Valdez Gorio de Gadea.

Expte: 1734-57. Acordar la permuta de la señora Delia Vichel de Echarte de la escuela Nº 8 de Buenos Aires, a la Nº 13 del C. E. 14º. Acordar la permuta de la señora María Amanda González de Traina, de la escuela Nº 13 del C. E. 14º a la Nº 44 de Buenos Aires. Acordar la permuta de la señora Carmen Napal de Citero de la escuela Nº 44 de Buenos Aires a la Nº 8 de la misma jurisdicción

Siendo las doce y quince se levanta la sesión.

Pág. 125, línea 8. Reemplazar el punto 2º por el siguiente: Formular cargo al señor Vergara por los haberes que haya percibido durante las licencias, con uso de ellos, que se le

hayan concedido entre 1951 y 1955. En la pág. 128, línea 18 en lugar de Carlos Peregrino Agüero, es Carlos María Gonelli y agregar al director señor Carlos Peregrino Agüero. Vale.

Sesión Nº 24

6 de marzo de 1957.

En Buenos Aires, el miércoles seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Gaillet-Bois con asistencia del vicepresidente señor Mestroni y de los Vocales señora de Arichaga, señorita Risolía, señorita López, señor Sívori y señor Saraví, siendo las nueve y treinta, se inicia la sesión

Reincorporaciones de docentes por el decreto 3268-55

El Presidente lee los considerandos del Decreto 3268-55 de reparación ante las persecuciones peronistas y manifiesta haberse enterado de que se han producido reincorporaciones ajenas a tales considerandos y que de concretarse traerían dificultades a la docencia. Después de un cambio de ideas, se resuelve dejar en suspenso la ubicación del personal reincorporado por el